## RESOLUCIÓN Nº 17-STJSL-SA-2019.-

San Luis, once de enero de dos mil diecinueve. -

VISTO: el Expte. ADM 5600/18, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para el "RECAMBIO DE UNIDADES CONDENSADORAS EN MORGUES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", en virtud del cual se autorizó, por Acuerdo Nº 617/2018, a llamar a Licitación Privada Nº 10/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 20 de septiembre de 2018.

Que, en virtud de lo dispuesto mediante Acuerdo Nº 765/2018, la Licitación Privada N° 10/2018 se adjudicó a la firma METALCOM CONSTRUCCION Y MONTAJES de Ruta Mariela Fabiana, CUIT 27-20414980-7, emitiéndose consecuentemente la Orden de Provisión correspondiente.

Que, según lo manifestado por la firma adjudicada "METALCOM CONSTRUCCION Y MONTAJES" de Ruta Mariela Fabiana, debido a que el proveedor con el que había tratado la compra no respetó el presupuesto pactado en un primer momento, se le imposibilita realizar la compra de dichos equipos para realizar la obra de refrigeración y frio en la Morgue Judicial ubicada en el Complejo Sanitario San Luis, por ahora.

Que, Dirección Contable da cuenta de que consultados los otros oferentes de la Licitación Privada Nº 10/2018 acerca del mantenimiento de las ofertas presentadas oportunamente, el Sr. Rolando Quiroga manifiesta que mantiene su oferta por la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000,00), no habiéndose recepcionado respuesta de la firma LLL Servicios Generales de Barroso Gatica Cubillos Luis A.

Que, según evaluación técnica por parte del Responsable de Morgues Judiciales, Tec. Eviscerador Tomas Frontera, la Empresa Quiroga Refrigeración ofrece tres (3) equipos de 2 HP compactos, de última tecnología y tienen mayor rendimiento y durabilidad, por lo que solicita que la empresa Quiroga Refrigeración sea la designada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. I inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 720/2018, la Presidente del Superior Tribunal, ad referéndum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) ACEPTAR el desistimiento efectuado por la firma METALCOM CONSTRUCCION Y MONTAJES de Ruta Mariela Fabiana CUIT 27-20414980-7, de la adjudicación de la Licitación Privada Nº 10/2018 efectuada mediante Acuerdo Nº 765/2018.

- II) ADJUDICAR a Rolando Salvador Quiroga, CUIT 23-07376624-9, la Licitación Privada N° 10/2018, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000,00).
- III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal Maquinarias y Equipos, Partida Parcial Equipos varios, del Programa Administración de Justicia de Primera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000,00).

## HÁGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC